

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Lucena**

Núm. 6.240/2011

Por Decreto del Sr. Alcalde de fecha 9 de junio de 2011, se ha resuelto aprobar inicialmente la Delimitación de la Unidad de Ejecución UE-4 en el Plan Parcial Industrial 9 "Las Palomas 2", según proyecto redactado por el Arquitecto D. Rafael L. Pineda del Espino, con las observaciones puestas de relieve en el informe de la Sección de Planeamiento de la Agencia Pública Administrativa

Local "Gerencia de Urbanismo de Lucena" a las que deberán dar cumplimiento sus promotores previamente a la aprobación definitiva de la referida Unidad de Ejecución.

Lo que se hace público por plazo de veinte días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 106 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, a fin de que quien se sienta afectado pueda consultar el expediente en la sede de la Agencia Pública Administrativa Local "Gerencia de Urbanismo de Lucena" sita en Pasaje Cristo del Amor nº 1-1ª, y presentar las alegaciones que en su derecho estime oportunas.

Lucena, 21 de junio de 2011.- El Presidente, Juan Pérez Guerrero.